1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	151-SG-2025				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL – LOTE 3				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	4 MESES		**DÍAS:**	15 DIAS
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	157225	**FECHA** (DD/MM/AA)	17/07/25	**VALOR $**	6.354.074.780.00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	740825	**FECHA** (DD/MM/AA)	24/10/25	**VALOR $**	490.482.446.00
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**		**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X				06/05/26
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	30/12/25			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	30/05/26
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CONSORCIO INTERVENTORIA IDEAL
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	902.013.854-1
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	196-SG-2025

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga		**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	X

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

1. **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El artículo 33 de la Ley 938 de 2004, establece que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la fiscalía general de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

A su vez, el artículo 35 ibidem precisa que es misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses.

En este entendido, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fundamento en las funciones asignadas por la Ley 938 de 2004, el Acuerdo 08 de 2012 y demás normativa reglamentaria atinente a la materia, requiere para prestar un servicio óptimo en el ejercicio de su deber funcional, misional y de apoyo, de infraestructura adecuada con especificaciones técnicas cualificadas que permitan el correcto funcionamiento de sus diferentes laboratorios y unidades organizaciones conexas.

La sede Seccional Boyacá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicada en la ciudad de Tunja, en la Calle 24 No. 5 A - 61, cuenta con aproximadamente treinta y cinco (35) años de construida y una edificación de 1.938 m², en la cual actualmente opera la Dirección Seccional Boyacá, donde se prestan los servicios de Patología, Clínica, Biología, Toxicología, Antropología, Balística y demás dependencias administrativas de la seccional.

Dentro de las actividades a ejecutar y que fueron previamente identificadas por los profesionales del Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura del Instituto se planea mejorar la funcionalidad de las instalaciones para que el edificio cumpla con los estándares de seguridad, confort y eficiencia.
Así mismo garantizar la accesibilidad universal de todas las áreas del edificio, de acuerdo con las normativas colombianas y de la Ley 1618 de 2013. Reparar el mal estado de las superficies (paredes, techos, pisos, etc.) causadas por filtraciones de agua, grietas, desgaste y deterioro.
Actualizar las instalaciones eléctricas, de iluminación y de plomería para mejorar la eficiencia energética y la seguridad. Cumplir con los estándares de higiene y seguridad para las áreas de trabajo forense, como la sala de necropsia y los laboratorios con los que cuenta la Seccional.
Por lo anterior se ejecutarán actividades generales y específicas, en todas las áreas de la sede, permitiendo el mejoramiento y la funcionalidad de la infraestructura. Actividades como:

- Reparación y mantenimiento de superficies en pisos, muros y cielorrasos (cambio de piezas rotas o desgastadas)
- Mejoramiento a nivel de acabado de pintura sobre muros y cielorrasos.
- Reparación de filtraciones de agua y mejora de la impermeabilización en cubierta (placa y viga canal).
- Reparación del sistema eléctrico, a nivel de cableado y cambio de luminarias en mal estado, incluyendo el uso de tecnología LED para mayor eficiencia energética y mejoras en la iluminación de áreas críticas como las salas de necropsia y los laboratorios, donde es necesario tener iluminación adecuada para los procedimientos.
- Reparación de tuberías que presenten filtraciones o bloqueos. Al igual que el cambio de grifos, inodoros y/o lavamanos en mal estado, asegurando que cumplan con los estándares de accesibilidad.
- Mejoramiento del cerramiento de la sede, con el fin de brindar mayor seguridad y estética de la edificación.

Así las cosas, se pretende mejorar los servicios forenses y médicos-legales, realizando las reparaciones locativas a la infraestructura y así cumplir con todas las funciones relacionadas con el análisis forense, el almacenamiento de evidencias y el apoyo a las autoridades judiciales.

Con fundamento en lo anterior, se suscribió el Contrato de Obra No. 151-SG-2025, cuyo inicio se dio el 30 de diciembre de 2025, con el objeto de ejecutar las actividades de mantenimiento, reparación e intervención requeridas en la sede Seccional Boyacá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. 151-SG-2025, el 26 de enero de 2026 se suscribió el Otrosí No. 1, ajuste de fechas de conformidad con el acta de inicio.

Así mismo, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 151-SG-2025, el día 27 de marzo de 2026 se suscribió el Otrosí No. 2, mediante el cual se prorrogó el plazo contractual hasta el 15 de mayo de 2026.

2. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Mediante oficio sin número ni fecha, el contratista solicitó a la Interventoría la inclusión de actividades o ítems no previstos, en los siguientes términos:

El presente documento tiene como objetivo la presentación y desarrollo de las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos de actividades no previstas contractualmente y que se requieren para la correcta ejecución del contrato de obra No. 151-SG-2025.

El cual contempla los mantenimientos y reparaciones generales a la edificación donde funcionan las oficinas y espacios de los funcionarios de la seccional Boyacá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicada en la ciudad de Tunja en la calle 24 No 5A-61. En ese orden se relacionan a continuación los ítems o actividades no previstas, las cuales cuentan con descripción, consecutivo, unidad y valor unitario previamente pactado y aprobado

Cada uno de los ítems anteriormente descritos se requieren principalmente para las locaciones de cafetería, morgue, baterías sanitarias, impermeabilización de terrazas y cubiertas, y cuarto de equipos de bombeo.
Normatividad y/o aspectos generales para tener en cuenta.
Se tienen en cuenta para su cumplimiento lo establecido en las normas y reglamentos de diseño y construcción nacional, locales e internacionales; las cuales además de aplicar darán directrices generales y especificas a tener en cuenta, aplicables a insumos, procesos constructivos y en sentido mas amplio de cada una de las actividades de obra aquí enmarcadas.
Dentro de las especificaciones de cada uno de los no previstos se contempla los materiales necesarios dispuesto en el sitio de la obra, de primera calidad y que guarden relación directa con los análisis de precios unitarios presentados.
El transporte de estos, el acopio deberá ser designado por la entidad contratante en compañía y aprobación de la firma interventora. Los equipos, maquinaria y herramientas requeridas se tendrán en cuenta en el desarrollo de estas actividades y se contemplan dentro de los precios unitarios pactados.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

En atención a la solicitud presentada por el contratista, la interventoría mediante oficio I.I-2026-67-01-T de fecha 28 de mayo de 2026, relacionada con la aprobación técnica Ítems no previstos NP01 – NP32, el Ingeniero José H Valenzuela director de la interventoría, emite el siguiente concepto:

En ejercicio de las funciones de vigilancia técnica, administrativa y económica delegadas al Consorcio Interventoría Ideal, y tras agotar el proceso de revisión y validación de las necesidades surgidas durante la ejecución de las obras de mantenimiento en la sede de Tunja nos permitimos emitir CONCEPTO TECNICO FAVORABLE Y APROBACION para la incorporación de treinta y dos (32) actividades adicionales denominadas Items No previstos (NP01 al NP32)

Esta Interventoría certifica que la totalidad de los í tems relacionados en los Paquetes No. 1 y No. 2 cumplen con los requisitos de necesidad y pertinencia bajo los siguientes fundamentos tecnicos:

- *Garantía de Condiciones Sanitarias y Bioseguridad: Gran parte de las actividades (como el guardaescoba en media can a NP-1, la ducha de emergencia NP-21, y los sistemas de agua caliente NP-10 y NP-12) son indispensables para mitigar riesgos biológicos en areas críticas. El sistema de ventilacion mecanica en morgue (NP-31) es perentorio para el control de olores y bioseguridad del personal misional.*
- *Vínculo Directo con Áreas Intervenidas: Las actividades estan estrictamente localizadas en las zonas objeto de mantenimiento, tales como la sala de necropsias (morgue), laboratorios especializados (Biología, Balística, Antropología) y baterías sanitarias. Su ejecucion es vital para que estos espacios recuperen su funcionalidad al 100%.*
- *Imprevisibilidad en la Planeación: Las necesidades surgieron tras la ejecucion de apiques exploratorios que derivaron en cambios de especificacion (ej. cambio de piso epoxico a granito en morgue) o por la identificacion de configuraciones arquitectonicas preexistentes que no fueron detectadas en los disenos iniciales, como es el caso de los interruptores triples (NP-19) y las discrepancias en diametros de rejillas (NP-24).*

4. SOLICITUD AL ORDENADOR DEL GASTO

Analizada la solicitud presentada por el contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría, y con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades contractuales, se evidenció la necesidad de incluir ítems no previstos y efectuar ajustes técnicos identificados durante la ejecución. Lo anterior se fundamenta en que, durante el desarrollo de las actividades propias del mantenimiento y las reparaciones locativas de la sede, se identificaron situaciones fácticas y condiciones constructivas que no podían ser razonablemente previstas en la etapa inicial de diagnóstico, así como otras que, aun habiéndose advertido de manera preliminar en dicha fase, solo pudieron ser dimensionadas técnica y cuantitativamente en el curso de la ejecución contractual.
Desde el punto de vista técnico, la generación de mayores cantidades de obra y la necesidad de incorporar ítems no previstos obedece principalmente a la naturaleza de intervención sobre una infraestructura existente con una antigüedad considerable, en la cual no se cuenta, en muchos casos, con información completa, actualizada o confiable de planos récord, memorias de cálculo o especificaciones originales. Esta condición conlleva a que, al momento de realizar demoliciones, exploraciones o

actividades de intervención directa, se evidencien patologías ocultas, deterioros avanzados o sistemas constructivos no documentados previamente.

Adicionalmente, el envejecimiento propio de los materiales y sistemas constructivos —producto del uso, la exposición ambiental, la obsolescencia normativa y la falta de intervenciones integrales en el tiempo— genera afectaciones como fisuración estructural y no estructural, pérdida de capacidad portante en elementos, corrosión de refuerzos, fallas en redes hidrosanitarias y eléctricas, así como incumplimientos frente a la normatividad técnica vigente. Estas condiciones no siempre son detectables en inspecciones visuales iniciales, lo que hace que su alcance real solo pueda determinarse durante la ejecución.

De igual forma, la interacción entre actividades constructivas genera la necesidad de ajustes técnicos que derivan en mayores cantidades, tales como la ampliación de áreas de intervención para garantizar continuidad constructiva, la reposición de elementos conexos que resultan afectados durante las demoliciones, y la implementación de soluciones técnicas complementarias para asegurar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras.

En este sentido, los ítems no previstos surgen como respuesta técnica a condiciones sobrevinientes y no imputables a deficiencias en la planeación, sino propias de la incertidumbre inherente a la intervención de edificaciones existentes, especialmente aquellas con varios años de servicio. Por tanto, su incorporación resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, bajo criterios de calidad, seguridad y funcionalidad, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Debido a la premura en los tiempos de ejecución del proyecto y a las condiciones actuales de programación de obra, no será posible ejecutar las actividades correspondientes al NP 4, NP 5 NP 6 y NP 14.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la implementación de dichas actividades requiere tiempos adicionales para suministro, montaje, certificación, ejecución de labores en altura y posterior desmontaje, lo cual afecta la programación establecida y compromete el cumplimiento de los plazos contractuales previstos para la culminación de las actividades prioritarias del proyecto.

En consecuencia, la actividad anteriormente descrita no será ejecutada dentro del alcance final de obra, razón por la cual se solicita su exclusión del balance contractual correspondiente.

De igual forma, las actividades no previstas objeto de análisis y revisión técnica se encuentran relacionadas en el archivo anexo denominado "Balance", el cual contiene la descripción, cantidades y valores correspondientes para su respectiva evaluación y trámite.

En lo que respecta a las menores cantidades de obra, es preciso señalar que estas obedecen a decisiones técnicas adoptadas durante la ejecución contractual, en el marco del seguimiento permanente realizado por la Interventoría y la Supervisión, orientadas a optimizar el uso de los recursos disponibles sin comprometer la funcionalidad, seguridad ni el desempeño de la infraestructura intervenida.

Desde el punto de vista técnico, la redefinición del alcance de algunos ítems inicialmente previstos se sustenta en la verificación en sitio de las condiciones reales de la edificación, lo que permitió evidenciar que ciertas actividades no requerían ser ejecutadas en su totalidad o podían ser desarrolladas de manera parcial. Esto ocurre, por ejemplo, cuando los niveles de deterioro resultan menores a los estimados en la etapa de diagnóstico, o cuando, al avanzar en las intervenciones, se comprueba que algunos elementos conservan condiciones adecuadas de estabilidad, servicio y durabilidad, permitiendo su conservación sin necesidad de reemplazo total.

Adicionalmente, en algunos casos se implementaron soluciones técnicas alternativas o ajustes constructivos que, manteniendo los estándares de calidad exigidos, permiten reducir las cantidades inicialmente proyectadas. Estas decisiones responden a criterios de ingeniería de valor, priorización de intervenciones críticas y optimización técnica, evitando la sobreintervención o la ejecución de actividades que no aportan un beneficio real a la operación de la infraestructura.

Es importante destacar que la determinación de menores cantidades no implica una reducción arbitraria del alcance contractual, sino una adecuación técnica basada en evidencias de campo, análisis de desempeño de los elementos existentes y validación por parte de la Interventoría, garantizando en todo momento que la infraestructura cumpla con las condiciones de funcionalidad, seguridad y vida útil esperadas.

En este sentido, la liberación de recursos derivada de dichas menores cantidades permite su redistribución hacia actividades prioritarias, incluyendo aquellas no previstas que resultan indispensables para atender condiciones reales detectadas durante la ejecución, asegurando así una gestión eficiente, racional y técnicamente justificada de los recursos contractuales.

Con el fin de dar claridad a las variaciones presentadas durante la ejecución contractual, a continuación, se presenta el cuadro resumen presupuestal de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos, en el cual se refleja la incidencia económica de dichas variaciones, permitiendo evidenciar el balance general del contrato, la compensación entre ítems y la utilización de los recursos disponibles sin generar adición presupuestal.

VALOR CONTRACTUAL	**$ 490.482.446.00**
VALOR OFERTA ECONOMICA	$ 441.432.853.00
MAYORES CANTIDADES	$ 129.639.617.41
MENORES CANTIDADES	$ 167.832.635.38
ITEMS NO PREVISTOS	$ 76.580.958.69
VALOR ACTUALIZADO	$ 479.820.793.72

Se deja constancia que el balance e inclusión de estos ítems no genera adición al valor del contrato, toda vez que se financian con el presupuesto disponible resultante de la diferencia entre el valor adjudicado y la oferta económica presentada por el contratista, el cual fue destinado para cubrir los ítems no previstos requeridos durante la ejecución.

En consideración de lo anterior, esta Supervisión considera técnica y procedente la inclusión y aprobación de los ítems no previstos, así como los ajustes en mayores y menores cantidades, de conformidad con el análisis efectuado por la Interventoría, los cuales se estiman necesarios y proporcionales para la adecuada culminación del objeto contractual. No obstante, se precisa que la presente solicitud se eleva con fundamento en las razones expuestas por el contratista y avaladas por la Interventoría.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones Contractuales	**Generales**	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato.
	Especificas	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 10 – Obligaciones Específicas del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato
Plazo	El plazo de ejecución es hasta el 30 de mayo de 2026	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	EL INSTITUTO pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior. El último pago se realizará contra la liquidación del Contrato. El texto completo de la forma de pago se encuentra contenida en la Cláusula 8 – Forma de Pago contenida en el Anexo 4 Minuta del Contrato	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2026-01-26								X	3 MESES	490.482.446
2	2026-03-25	X								4.5 MESES	490.482.446

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 490.482.446.00
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 490.482.446.00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 273.885.777,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 273.885.777,00

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 490.482.446.00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor () Supervisor (X) justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Arq. MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS
CARGO	Profesional Especializado GNGEI-SAF

ARQ MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS
Profesional Especializado - Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura -SAF

Proyectó: Marco Alejandro Chavistad Penagos – Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura
Revisó:
Aprobó:

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Acta de modificación de cantidades en cuatro (4) folios.
2. Concepto técnico y visto bueno Interventoría dos (2) folios.
3. Justificación técnica NO PREVISTOS en diez (10) folios
4. Anexo técnico NO PREVISTOS en cuarenta y ocho (48) folios
5. Cotizaciones NO PREVISTOS en sesenta y dos (62) folios
6. Análisis de precios Iniciales contractuales en ciento sesenta y dos (162) folios y archivo editable
7. Análisis de precios unitarios (NO PREVISTOS) y Balance en Excell en un (1) folio